



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA VERA

ANUNCIO de 9 de marzo de 2017 sobre Estudio de Detalle. (201708016)

Emitido con fecha 21 de febrero de 2017 informe de los servicios técnicos en sentido favorable a la aprobación del Estudio de Detalle referido a la Unidad de Actuación n.º 19.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

R E S U E L V O :

Primero. Aprobar inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle para el reajuste de alineaciones en la UE 19 de Villanueva de la Vera.

Segundo. Someter el expediente a un período de información pública por un plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura, en el diario HOY y en la sede electrónica de la administración competente para la tramitación y el requerimiento de los informes de los órganos y entidades administrativos gestores de intereses públicos afectados.

Durante el período de información pública, podrá examinarse el Estudio de Detalle por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Tercero. Notificar personalmente a cuantos figuren como propietarios en el Catastro y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

Cuarto. Requerir los informes correspondientes, previstos legalmente como preceptivos.

Quinto. Suspender el otorgamiento de las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Villanueva de la Vera, 9 de marzo de 2017. El Alcalde, ANTONIO CAPEROTE MAYORAL.